



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.09 DE 2021**

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 131 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Rector solicitó autorización para la asistencia a dos eventos que se estarán realizando en México, el primero de ellos, consiste en una invitación para el desarrollo de una agenda académica, dentro del marco de establecer una misión académica y convenios de cooperación, del Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, que se ha programado desde el 3 hasta el 5 de octubre de 2021, en la Universidad de Quintana Roo, y finalmente la asistencia al segundo encuentro de Educación Superior Pública 2021, organizado por Lenovo Educación, el cual se realizará en la ciudad de Cancún, del 6 al 8 de octubre de 2021, e informó que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, en que incurrirá serán asumidos por las organizaciones de dichos eventos;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 9 de septiembre de 2021, consideró pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos, al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, para que asista a la invitación para el desarrollo de una agenda académica, dentro del marco de establecer una misión académica y convenios de cooperación, del Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, desde el 3 hasta el 5 de octubre de 2021, en la Universidad de Quintana Roo, y la asistencia al segundo encuentro de Educación Superior Pública 2021, organizado por Lenovo Educación, el cual se realizará en la ciudad de Cancún, en México, del 6 al 8 de octubre de 2021.

PARÁGRAFO. Los gastos en que incurrirá el Rector, con su asistencia dichos eventos serán asumidos por las organizaciones de los mismos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.